



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2021-MPC

Casma, 19 de Enero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 0038-2021-GGUR-MPC, de fecha 13 de Enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural e Informe N° 0022-2021-ING°JHP/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 12 de Enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas e Informe Legal N° 015-2021-OAJ-MPC-BNSM, de fecha 19 de Enero del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC e Informe N° 104-2021-MPC-SGLYCP, de fecha 18 de Enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, desde ahora "EL TUO de la LEY";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento del TUO de la ley de Contrataciones del Estado; desde ahora "El Reglamento" y sus modificatorias;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 071-2020, Aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2020, la Municipalidad Provincial de Casma suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2020-MPC, con el **CONSORCIO JJS** para llevar a cabo la Ejecución de Obra Denominada: **"RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) TRAMO 1-1794-AV. PERU DESDE LA AV. RESERVARIO HASTA LA AV. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH"**.

Que, mediante **CARTA N° 012-2020-JJS**, fecha 11 de enero del 2021, el Representante Común del **CONSORCIO JJS**, representado por el Sr. Mitchell Anllelo Alcalde Heredia **SOLICITA LA APROBACION DEL CAMBIO DE PROFESIONAL CLAVE (ING. RESIDENTE DE OBRA E ING. DE SEGURIDAD)** para la Ejecución de la Obra Denominada: **"RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) TRAMO 1-1794-AV. PERU DESDE LA AV. RESERVARIO HASTA LA AV. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH"**.

Que, mediante **Informe N° 0022-2021-ING°JHP/SGOP/GGUR-MPC**, de fecha 12 de Enero del 2021, emitido por el Ing. Juan Hualancho Paredes en su condición de Sub Gerente de Obras Públicas recomienda **APROBAR EL CAMBIO DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA AL INGENIERO JAIME ANTONIO PORTOCARRERO GALVEZ Y COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA AL ING. HUGO MARTIN SANDOVAL VARGAS** de la Obra Denominada: **"RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) TRAMO 1-1794-AV. PERU DESDE LA AV. RESERVARIO HASTA LA AV. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH"**. Asimismo indica que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial proceda a la fiscalización de la veracidad de los documentos presentados para el cambio de dicho profesional.

Que, mediante **Informe N° 0038-2021-GGUR-MPC**, de fecha 13 de Enero del 2021, emitido por el Ing. Edwin Gilberto Rojas Rojas, en su condición de Gerente de Gestión Urbana y Rural, recomienda **APROBAR EL CAMBIO DE PROFESIONAL INGENIERO RESIDENTE Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA**, de la Obra Denominada: **"RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2021-MPC

(LA) TRAMO 1-1794-AV. PERU DESDE LA AV. RESERVORIO HASTA LA AV. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH". previa opinión del departamento jurídico.

Que, mediante Informe N° 104-2021-MPC, de fecha 18 de Enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ; concluye indicando que sobre la documentación que obra se establece que es **PROCEDENTE EL CAMBIO DE PROFESIONAL INGENIERO RESIDENTE Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA** de la Obra Denominada: "RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) TRAMO 1-1794-AV. PERU DESDE LA AV. RESERVORIO HASTA LA AV. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH", dado que cumplen con la experiencia solicitada en las bases integradas.

Que, mediante Informe Legal N° 015-2021-OAJ-MPC-BNSM, de fecha 19 de Enero del 2021 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma, **OPINA** que es **VIABLE APROBAR EL CAMBIO DE PROFESIONAL INGENIERO RESIDENTE Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD** para la Obra Denominada : "RENOVACION DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) TRAMO 1-1794-AV. PERU DESDE LA AV. RESERVORIO HASTA LA AV. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH", procedimiento que fue convocado como Adjudicación Simplificada N°006-2020-MPC/CS-02.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo segundo inciso 15) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR CAMBIO DE PROFESIONAL INGENIERO RESIDENTE Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA de la Obra Denominada: "RENOVACION DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) TRAMO 1-1794-AV. PERU DESDE LA AV. RESERVORIO HASTA LA AV. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH", el mismo que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	PROFESIONAL ENTRANTE	PROFESIONAL SALIENTE
RESIENTE DE OBRA.	Ing. JAIME ANTONIO PORTOCARRERO GALVEZ.	Ing. RENATO SANTIAGO MOLINARI LECTOR.
Ing. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA.	Ing. HUGO MARTIN SANDOVAL VARGAS.	Ing. ROGELIO FRANKLIN ACUÑA GARCIA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las áreas competentes con las formalidades de ley y al Contratista, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. Daniel Guzmán Huaman Reyes
GERENCIA MUNICIPAL